



RESOLUCION 04/2010

UNION DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR Salud)

Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y Control del Dengue.

Del: 30/04/2010

El Consejo de Salud de Suramericano,
CONSIDERANDO QUE:

1. Los recientes brotes de dengue y la complejidad de la situación epidemiológica en América del Sur, se relacionan con los factores y condiciones que superan al sector salud y que favorecen la transmisión de tales como, los cambios climáticos, las condiciones de infraestructura sanitaria, las migraciones, la urbanización no controlada ni planificada, que traen consigo el aumento en el número de criadores del mosquito *Aedes aegypti*, principal vector transmisor del virus de dengue.
2. En la III Reunión Extraordinaria del Consejo de Salud Suramericano, desarrollada en noviembre del 2009 en la ciudad de Guayaquil, los Ministros, evaluaron la grave situación de la incidencia del dengue y la importancia de hacer frente común para prevenir y controlar su expansión en la región suramericana.
3. Mediante Resolución 03/09 los Ministros de Salud, resolvieron establecer una estrategia conjunta para enfrentar este grave problema, así como, disponer la elaboración del Plan Quinquenal, que recoja, articule y consolide las experiencias y las necesidades de los paisajes, que incorpore la metodología de red y de comunidades de práctica, técnico - científicas para implementar estrategias, investigaciones, protocolos, metas e indicadores comunes.
4. En la misma Resolución los señores Ministros de Salud de UNASUR, encargan la elaboración del plan al equipo técnico que debe conformarse al interior del Grupo de la Red Suramericana de Vigilancia y Respuesta en Salud del Consejo de Salud Suramericano, el cual contará con el apoyo técnico de la OPS.

RESUELVE

- 1.- Reconocer como prioridad para los programas de control de dengue en la región suramericana, la reducción de la letalidad por dengue, intensificando las acciones para garantizar la calidad de los servicios y la oportuna atención de los enfermos por dengue de acuerdo a protocolos establecidos.
- 2.- Instar a los países a fortalecer la Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y Control del dengue en todos los países de la región Suramericana.
- 3.- Establecer políticas públicas intersectoriales, que incorporen a la participación comunitaria y al sector privado para enfrentar las variables determinantes de la transmisión del dengue.
- 4.- Instar a los países miembros de UNASUR a establecer un mecanismo de evaluación y preparación para la incorporación de la vacuna contra el dengue que incluya una estrategia de negociación conjunta basada en criterios de equidad, calidad y mejor precio.
- 5.- Disponer la articulación de la Red Suramericana para la Prevención y Control del Dengue con las otras redes de UNASUR, como la Red de Institutos Nacionales, para promover

asociaciones estratégicas inter y extra sectoriales y con organismos de cooperación internacional.

6.- Aprobar la propuesta del Plan Quinquenal de Control del Dengue e incorporarla en el Plan Quinquenal del Consejo de Salud Suramericano.

7.- Aprobar la creación de la Red Suramericana para la Prevención y Control del Dengue, presentado por el Grupo Técnico de Dengue que se reunió en la ciudad de Guayaquil el 19 y 20 de abril del 2010.

8.- Oficializar a la Secretaria Protempore de UNASUR Salud el Punto Focal de cada país que integrara la red y que será el responsable de la implementación y monitoreo del Plan.

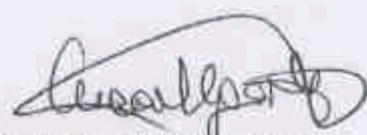
9.- Incrementar las acciones que permitan identificar y movilizar recursos financieros para viabilizar la implementación del componente de dengue del Plan Quinquenal del Consejo de Salud Suramericano.

En fe de lo cual expedimos las siguiente Resolución en Cuenca, Ecuador, el 30 de abril del 2010.





Por la República de Paraguay
Edgar Giménez Caballero



Por la República del Perú
Oscar Ugarte Ubilluz



Por la República de Suriname
Celsius Waldo Waterberg



Por la República Oriental de Uruguay
Daniel Olesker



Por la República Bolivariana de Venezuela
Iver Gil